Esquel, de septiembre de 2015.-

------<u>VISTO</u>:----------

-----Las presentes actuaciones, y----------

------<u>CONSIDERANDO</u>:----------

-----Que, previo a resolver, atento las particularidades del caso en examen y las atribuciones que concede a este cuerpo el art. 36, pto. 2 a) de la Ley XIII Nº 5 del Digesto Jurídico provincial, disponemos la realización de una audiencia en los términos del artículo citado a fin de que comparezcan las partes asistidas por sus letrados a brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

-----Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut.---

----------<u>R E S U E L V E</u>----------

-----1º) **CONVOCAR**, a la audiencia del día 26 de octubre de 2015, a las 11:00 hs., a la que deberán concurrir las partes, debidamente asistidos por sus letrados, a los fines de brindas las explicaciones que se le requerirán.----

-----2º) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

----La presente resolución es dictada por dos Jueces de Cámara por haberse alcanzado la mayoría (arts. 7 y 8 de la Ley V Nº 17 del DJP.).--------

CLAUDIO A. PETRIS **GÜNTHER E. FLASS**

<u>REGISTRADA BAJO EL N° DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2015. CONSTE.-</u>